ACTUALIZACIÓN DE VALOR DEL CONTRATO - PLATAFORMA SECOP II DEL CONTRATO - CCE-171-2024

Los parágrafos séptimo y octavo de la cláusula 4 "**Forma de Pago**" del anexo de cláusulas contractuales del contrato CCE-171-2024 que señalan respectivamente:

" *(…)* ***PARÁGRAFO SÉPTIMO:*** *Una vez realizado el primer pago del contrato, considerando la prorrata establecida en éste, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados del Registro Presupuestal y del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el Grupo Interno de Gestión Financiera de la Secretaría General, conforme del informe de ejecución presentado por parte del supervisor.*

PARÁGRAFO OCTAVO: *Realizadas las liberaciones respectivas, el Grupo Interno de Gestión Financiera de la Secretaría Genera informará a la dependencia correspondiente y al Grupo Interno de Gestión Contractual para la modificación del valor total del contrato en plataforma SECOP II. (…)"*

Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2024, el Grupo de Gestión Financiera de la secretaria general informó que, de conformidad con el informe de supervisión correspondiente al mes de marzo de 2024, procedió a realizar la liberación del saldo no ejecutado correspondiente al primer pago del contrato CCE-171-2024.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de lo indicado en los parágrafos antes transcritos, se hace necesario realizar la actualización del valor final del contrato CCE-171-2024, así:

Cláusula 3 "**Valor del Contrato**". El valor del contrato será hasta por la suma de SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ***M/CTE ($61.530.000)*** incluidos todos los impuestos a que haya lugar

Elaboró:	Catalina Cubides Estupiñan–Contratista- Grupo de gestión contractual - asuntos legales y judiciales.
Revisó:	Daniel Antonio Ayala Mora. Contratista Grupo Interno de Gestión Contractual - Asuntos Legales, Judiciales Maria del Carmen Marroquín Vasco- Coordinadora grupo de gestión contractual, asuntos legales y judiciales.

Anexos.